

Viguera con arreglo a lo mandado en la circular de la  
Intendencia n.º 868. inserta en el boletín oficial  
del lunes 18. de Diciembre de 1848." El Ayuntamiento.  
Interado acordo: Informar al Sr. Intendente no sea posi-  
ble acceder a la petición de D. Juan.º Javier Beilha, aten-  
didas las fuertes razones en que funda su manifestación  
el Sr. Prente.º y la Junta peculiar; que con este acuerdo  
se vuelva el diligenciado a su Sría. para la Resolución

que estime oportuna

Informe en la solici-  
tud de D. Nisobay  
Mator en nombre  
de D.º Dolores Bea-  
mudez.

Se dio el informe emitido por el Sr. Prente.º y la Junta  
peculiar.º y Repartim.º de esta Ciudad a virtud de acuerdo  
de veinte y nueve de Setiembre en la instancia de D. Nisobay  
Mator en nombre de D.º Dolores Beaumudez vecina de Bar-  
celona, reclamando contra sus contribuciones del presente  
año; cuyo informe es del tenor sig.º = "El que suscribe  
la solicitud que antecede reclama con justicia, atendido  
el contenido de la justificación adjunta; mas la Junta  
peculiar le cobró el Capital en el padrón de Viguera  
eventual por aparecer su relación sin clasificar. Vto.  
escrito '84." El Ayuntamiento acordo: No sea  
posible acceder a la petición de este interesado, aten-  
dida la segunda parte del informe del Sr. Prente.º y la  
Junta peculiar; que con este acuerdo se remita el dili-  
genciado al Sr. Intendente y Rentas de la Provincia  
para la Resolución que su Sría. estime

D. Esteban Lortzer.

D. Joaquín Poca  
y Perpiñan  
Contrib.º

Se dio el informe emitido por el Sr. Prente.º  
y la Junta peculiar.º y Repartim.º, a virtud de acuer-  
do de veinte y nueve de Setiembre, en la instancia

